

**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED PUEDE SER UTILIZADA Y SER DIVULGADA Y CÓMO USTED PUEDE CONSEGUIR EL ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. REPÁSELO POR FAVOR CUIDADOSAMENTE.**

**A. NUESTRO COMPROMISO A SU AISLAMIENTO**

Nuestra Agencia se dedica a mantener el aislamiento de su información médica. En dirigir nuestro negocio, crearemos expedientes con respecto a el tratamiento y los servicios que le proporcionamos.

Estos expedientes son nuestra característica. Sin embargo, la ley nos requiere:

- Mantener el secreto de su información médica.
- Proveer de usted este aviso de nuestros deberes legales y prácticas de la aislamiento referentes a su información médica.
- Seguir los términos de nuestro aviso de las prácticas de la aislamiento en efecto en ese entonces.

Para resumir, este aviso provee a usted la información importante siguiente:

- Cómo podemos utilizar y divulgar su información médica.
- Sus derechos de el aislamiento en su información médica.
- Nuestras obligaciones referentes al uso y al acceso de su información médica.

**CAMBIOS A ESTE AVISO**

**Los términos de este aviso se aplican a todos los expedientes que contienen su información médica que sean creados o conservados por nosotros. Reservamos el derecho de revisar, de cambiar, o de enmendar nuestro aviso de las prácticas de el aislamiento. Cualquier revisión o enmienda a este aviso será eficaz para toda la información que ya tenemos sobre usted, así como cualquiera de su información médica que podamos recibir, crear, o mantener en el futuro. Nuestra Agencia fijará una copia de nuestro aviso actual en una localización prominente en nuestras oficinas y usted puede solicitar una copia de nuestro aviso más actual con llamar o visitar nuestras oficinas.**

**B. USO Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA SALUD**

**Nurses Unlimited** puede utilizar su información de la salud, la información que constituye la información protegida de la salud según lo definido en la Regla de el Aislamiento de las Provisiones Administrativas de la Simplificación de la Portabilidad del Seguro Médico y del Acto de la Responsabilidad de 1996, para los propósitos de proporcionarle tratamiento, de obtener el pago para su cuidado y de conducir operaciones del cuidado médico. La Agencia ha establecido políticas para guardar contra divulgación innecesaria de su información de la salud.

**LO SIGUIENTE ES UN RESUMEN DE LAS CIRCUNSTANCIAS BAJO LAS CUALES Y DE LOS PROPÓSITOS PARA LOS CUALES SU INFORMACIÓN DE LA SALUD PUEDE SER UTILIZADA Y SER DIVULGADA:**

**Para Proporcionar El Tratamiento.** La Agencia puede utilizar su información de la salud para coordinar cuidado dentro de la Agencia y con otras implicadas en su cuidado, tal como su médico que atiende y otros profesionales del cuidado médico que tengan acuerdo en asistir a la Agencia en coordinando cuidado. Por ejemplo, los médicos implicados en su cuidado necesitarán la información sobre sus síntomas para prescribir medicaciones o el equipo apropiadas. La Agencia también puede divulgar su información del cuidado médico a los individuos fuera de la Agencia implicada en su cuidado incluyendo miembros de la familia, farmacéuticos, surtidores del equipo médico u otros profesionales del cuidado médico.

**Para Obtener Pago.** La Agencia puede incluir su información de la salud en facturas para recoger el pago a partir de los terceros partidos (compañías de seguros) para el cuidado que usted recibe de la Agencia. Por ejemplo, la Agencia se puede requerir por su asegurador de la salud proporcionar la información con respecto a su estado del cuidado médico de modo que el asegurador le reembolse a la Agencia. La Agencia también puede necesitar obtener la aprobación anterior de su asegurador y puede necesitar explicar al asegurador su necesidad del cuidado casero y de los servicios que le serán proporcionados.

**Para Conducir Operaciones Del Cuidado Médico.** La Agencia puede utilizar y divulgar la información de la salud para sus propias operaciones para facilitar la función de la Agencia y como necesario para proporcionar cuidado de la calidad a todos los pacientes la de Agencia. Las operaciones del cuidado médico incluyen las actividades tales como:

- Gravamen de calidad y actividades de mejorar el funcionamiento.

- Las actividades diseñados para mejorar salud o reducir costos del cuidado médico.
- Desarrollo de Norma/Procedimiento, gerencia del caso y coordinación del cuidado.
- Entrando en contacto con abastecedores y a pacientes del cuidado médico con la información sobre los alternativos del tratamiento y otras funciones relacionadas que no incluyen el tratamiento.
- Revisión profesional y la Evaluación de funcionamiento.
- Programas de entrenamiento incluyendo en los cuales los proveedores del cuidado médico aprenden bajo supervisión.
- Entrenamiento de los empleados del cuidado de no-salud.
- Actividades de la acreditación, de la certificación, el licenciar o el credencialismo.
- Repase y revisando, incluyendo revisiones de la conformidad, revisiones de registro, servicios jurídicos y programas de la conformidad.
- La planificación y el desarrollo de empresas incluyendo la gerencia y el planeamiento del costo relacionado análisis y el desarrollo del formulario.
- Gerencia de negocio y actividades administrativas generales de la Agencia.

Por ejemplo la Agencia puede utilizar su información de la salud para evaluar su funcionamiento del personal, combinar su información de la salud con otros pacientes de la Agencia en la evaluación de cómo más con eficacia al servicio todos los pacientes de la Agencia, divulgan su información de la salud al personal de la Agencia y al personal contraído para los propósitos del entrenamiento, utilizan su información de la salud para entrarle en contacto con como recordatorio con respecto a una visita a usted, o le entran en contacto con como comunidad de la parte de los correos de la información **(a menos que usted nos dice que usted no desea que entremos en contacto con usted).**

**Para Los Recordatorios De la Cita.** La Agencia puede utilizar y divulgar su información de la salud para entrar en contacto con usted como recordatorio que usted tiene una cita para una visita casera.

**Para Los Alternativos Del Tratamiento.** La Agencia puede utilizar y divulgar su información de la salud para decirle o para recomendarle las opciones o los alternativos posibles del tratamiento que pueden ser de un interés a usted.

**LO QUE SIGUE ES UN RESUMEN DE LAS CIRCUNSTANCIAS BAJO LAS CUALES Y DE LOS PROPÓSITOS PARA LOS CUALES SU**

**INFORMACIÓN DE LA SALUD PUEDE TAMBIÉN SER UTILIZADA Y SER DIVULGADA.**

**Cuando Está Requerido Legalmente.** La Agencia divulgará su información de la salud cuando es requerida para hacer tan por

cualquier federal, el estado o la ley local.

**Cuando Hay Riesgos a la Salud Pública.** La Agencia puede divulgar su información de la salud para las actividades y los

propósitos públicos para:

- Prevenir o controlar la enfermedad, lesión o inhabilidad, enfermedad del informe, lesión, los acontecimientos vitales tales como nacimiento o muerte y la conducta del control médico público, de las investigaciones y de los intervenciones.
- Divulgar los acontecimientos adversos, defectos del producto, a los productos de la pista o permita memorias de producto, las reparaciones y los reemplazos y a la vigilancia y a la conformidad de la poste-comercialización de la conducta con los requisitos del la Administración del Alimento y la Droga.
- Notifique a una persona que se ha expuesto a una enfermedad comunicable o que pueda estar en el riesgo de contraer o de separar una enfermedad.
- Notifique a un patrón sobre un individuo que sea un miembro de la mano de obra según lo requerido legalmente.

**Para Divulgar Abuso, Negligencia O Violencia Doméstica.** La Agencia es permitida a notificar autoridades del estado si la Agencia cree que un paciente es la víctima del abuso, de la negligencia o de la explotación. La Agencia hará este acceso solamente cuando es requerido

específicamente o autorizada por la ley o cuando el paciente conviene el acceso.

**Para Conducir Actividades Del Descuido De la Salud.** La Agencia puede divulgar su información de la salud a una Agencia del descuido de la salud para las actividades incluyendo intervenciones, las investigaciones administrativas o criminales civiles, las inspecciones, acción disciplinaria, o de licencia. La Agencia, sin embargo, no puede divulgar su información de la salud si usted es el tema de una investigación y su información de la salud no se relaciona directamente con su recibo del cuidado médico o las ventajas públicas.

**En la conexión con pleitos y procedimientos similares.** La Agencia puede divulgar su información de la salud en el curso del procedimiento judicial o administrativo en respuesta a una orden de una corte o de un tribunal administrativo según expresamente autorizado por tal orden o en respuesta a la citación, a la petición del descubrimiento o al otro proceso legal, pero solamente cuando la Agencia hace esfuerzos razonables para notificarle sobre la petición o para obtener una orden que proteja su información de la salud.

**Para Los Propósitos De Aplicación De Ley.** Según lo permitido o requerido por la ley del estado, la Agencia puede divulgar su información de la salud a un funcionario de la aplicación de ley para ciertos propósitos de aplicación de ley como sigue:

- Según los requisitos de la ley para divulgar de ciertos tipos de heridas u otras lesiones físicas conforme al orden judicial, la autorización, la citación o el emplazamiento o el proceso similar.
- Con el proposito de identificar o de localizar a un sospechoso, un fugitivo, un testigo material o un desaparecido.
- Bajo ciertas circunstancias limitadas, cuando usted es la víctima de un crimen.
- A un funcionario de la aplicación de ley si la Agencia tiene una suspicacia que su muerte era el resultado de la conducta criminal incluyendo conducta criminal en la Agencia.
- En una emergencia para divulgar un crimen.

**A Pesquisidores Y Examinadores Médicos.** La Agencia puede divulgar su información de la salud a los pesquisidores y los examinadores médicos para los propósitos de determinar su causa de la muerte o para otros deberes, según lo autorizado por la ley.

**A los Directores de Funerales.** La Agencia puede divulgar su información de la salud a los directores de funerales constantes con ley aplicable y en caso de necesidad, para realizar sus deberes con respecto a sus arreglos de funerales. En caso de necesidad para realizar sus deberes, la Agencia puede divulgar su información de la salud antes y en de la anticipación razonable de su muerte.

**Para la Donación del Órgano, el Ojo, y del Tejido.** La Agencia puede utilizar o divulgar su información de la salud a las organizaciones de la consecución del órgano u otras entidades contratadas a la consecución, las actividades bancarias o trasplante de órganos, los ojos o tejido con el fin de facilitar la donación y el trasplante.

**Para Los Propósitos De la Investigación.** La Agencia puede, bajo circunstancias muy selectas, utilizar su información de la salud para la investigación. Antes de que la Agencia divulgue cualquiera de su información de la salud para tales propósitos de la investigación, el proyecto estará conforme a un proceso extenso de la aprobación.

**En el Acontecimiento de una Amenaza Seria a la Salud o Seguridad.** La Agencia puede, constante con ley aplicable y los estándares éticos de la conducta, divulgar su información de la salud si la Agencia, en la buena fe, cree que tal acceso es necesario prevenir o disminuir una amenaza seria e inminente a su salud o seguridad o a la salud y la seguridad del público.

**Para Las Funciones Especificadas Del Gobierno.** En ciertas circunstancias, las regulaciones federales autorizan la Agencia a utilizar o a divulgar su información de la salud para facilitar funciones especificadas del gobierno referente a militares y los veteranos, las actividades de la seguridad nacional y de la inteligencia, los servicios protectores para el presidente y otros, las determinaciones médicas de la conveniencia y los internos y custodia de la aplicación de ley.

**Para La Remuneración Del Trabajador.** La Agencia puede lanzar su información de la salud para la remuneración o los programas similares del trabajador.

**\*Nota: Es la practica estandarte de la agencia a usar maquinas de fax para transmitir informacion de la salud.**

## **AUTORIZACIÓN DE UTILIZAR O DE DIVULGAR LA INFORMACIÓN DE LA SALUD**

Con excepción de lo que se indica arriba, la Agencia no divulgará su información de la salud con excepción de su autorización

escrita. Si usted o su representante autoriza la Agencia a utilizar o a divulgar su información de la salud, usted puede revocar esa

autorización en cualquier momento.

C. **SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN DE LA SALUD**

Usted tiene los derechos siguientes con respecto a su información de la salud que la Agencia mantenga:

- **Derecho Solicitar Restricciones.** Usted puede solicitar restricciones en ciertas aplicaciones y accesos de su información de la salud. Usted tiene el derecho de solicitar un límite en accesos de la Agencia de su información de la salud alguien que está implicado en su cuidado o el pago de su cuidado. Sin embargo, la Agencia no se requiere convenir su petición. Si usted desea hacer un pedido por restricciones, entre en contacto por favor con ***Sandra Rowe, RN, la oficial de Corporate Compliance en 1-800-460-8118.***
- **Derecho Recibir Comunicaciones Confidenciales.** Usted tiene el derecho de solicitar que la Agencia se comunica con usted de cierta manera. Por ejemplo, usted puede preguntar que las comunicaciones de la conducta de la Agencia solamente que pertenecen a su información de la salud con usted sin otros miembros de la familia presentes. Si usted desea recibir comunicaciones confidenciales, entre en contacto por favor con ***Sandra Rowe, RN, la oficial de corporate compliance en 1-800-460-8118.*** La Agencia no solicitará que usted proporcione cualquier razón para su petición y procurará honrar sus pedidos razonables comunicaciones confidenciales.

- **Derecho Examinar y Copiar su Información de la Salud.** Usted tiene el derecho de examinar y de copiar su información de la salud, incluyendo expedientes de la facturación. Una petición de examinar y copiar los expedientes que contienen su información de la salud se pueden hacer **a Sandra Rowe, RN, la oficial de Corporate Compliance en 1-800-460-8118.** Si usted solicita una copia de su información de la salud, la Agencia puede cargar un honorario razonable para los costes de copiar y que montan asociados a su petición.
- **Derecho Enmendar la Información del Cuidado Médico.** Usted o su representante tiene el derecho de solicitar que la Agencia enmienda sus expedientes, si usted cree que su información de la salud es incorrecta o incompleta. Que la petición se puede hacer mientras la información es mantenida por la Agencia. Un pedido de una enmienda de expedientes debe ser hecho por escrito **a Sandra Rowe, RN, la oficial de Corporate Compliance en P.O. Box 4534, Odessa, Texas 79760.** La Agencia puede negar la petición si no está en la escritura o no incluye una razón de la enmienda. La petición también puede ser negada si sus expedientes de la información de la salud no fueron creados por la Agencia, si los expedientes que usted está solicitando no son parte de los expedientes de la Agencia, si la información de la salud usted desea enmendar no es parte de la información de la salud usted o su representante se permite para examinar y copia, o si, en la opinión de la Agencia, los expedientes que contienen su información de la salud son exactos y completos.
- **Derecho a una Contabilidad.** Usted o su representante tiene el derecho de solicitar una contabilidad de accesos de su información de la salud hecha por la Agencia por ciertas razones, incluyendo las razones relacionadas con los propósitos públicos autorizados por la ley y cierta investigación. El pedido de una contabilidad debe ser hecho por escrito **a Sandra Rowe, RN, la oficial de Corporate Compliance en P.O. Box 4534, Odessa, Texas 79760.** La petición debe especificar el período para la contabilidad que comienza después del 14 de abril del 2003. Las peticiones que consideran no se pueden hacer por períodos del tiempo en el exceso de seis (6) años. La Agencia proporcionaría la primera contabilidad que usted solicita durante cualquier período de doce meses sin carga. Las peticiones subsecuentes de la contabilidad pueden estar conforme a un honorario basado en costo razonable.
- **Derecho a una Copia de Papel de Este Aviso.** Usted o su representante tiene una derecha a una copia de papel separada de

este aviso iguala en cualquier momento si usted o su representante ha recibido este aviso previamente. Para obtener una copia de papel separada, entre en contacto por favor con **Sandra Rowe, RN, la oficial de Corporate Compliance en 1-800-460-8118. [usted puede también obtener una copia de la versión actual del Aviso de las Prácticas de la Agencia en su website, [www.nursesunlimited.com](http://www.nursesunlimited.com)].**

- **Derecho para Archivar una Queja.** Usted o su representante personal tiene el derecho de expresar quejas a la Agencia y a la Secretaria de DHHS si usted o su representante cree que se han violado sus derechos de el aislamiento. Cualquier queja a la Agencia debe ser hecha por escrito a Sandra Rowe, RN, la oficial de Corporate Compliance en P.O. Box 4534, Odessa, Texas 79760. La Agencia le anima a que exprese cualquier preocupación que usted pueda tener con respecto a el aislamiento de su información. No le penalizarán por archivar una queja.
- **Derecho Proporcionar una Autorización para Otras Aplicaciones y Accesos.** Nuestra Agencia obtendrá su autorización escrita para las aplicaciones y los accesos que no son identificados por este aviso ni son permitidos por la ley. Cualquier autorización que usted nos proporcione con respecto al uso y el acceso de su información médica se puede revocar en cualquier momento en la escritura. Después de revocar su autorización, no queremos ningún uso más largo ni divulgamos su información médica por las razones descritas en la autorización. Por supuesto, no podemos tomar detrás cualquier acceso que hayamos hecho ya con su permiso. Observe por favor que nos requieren conservar expedientes de su cuidado.

## **DEBERES DE LA AGENCIA**

La Agencia es requerida por la ley mantener el aislamiento de su información de la salud y proporcionarle a usted y a su representante este aviso de sus deberes y prácticas de el aislamiento. Si la Agencia cambia su aviso y usted todavía está recibiendo servicios, la Agencia le proporcionará una copia del aviso revisado a usted o a su representante designado.

## **PERSONA DEL CONTACTO**

La Agencia ha señalado **al oficial corporativo de la conformidad, Sandra Rowe, RN** como su persona del contacto para todas las ediciones con respecto a aislamiento paciente y las sus derechas bajo estándares federales de la aislamiento. Usted puede entrar en contacto con a esta persona en **P.O. Box 4534, Odessa, Texas 79760, 1-800-460-8118.**

**SI USTED TIENE ALGUNAS PREGUNTAS CON RESPECTO A ESTE AVISO,  
ENTRE EN CONTACTO POR FAVOR CON:*La Oficial de Corporate  
Compliance***

***Sandra Rowe, RN***

***P.O. BOX 4534***

***Odessa, Texas 79760***

***1-800-460-8118***